



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 224 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 27 ABR. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 199 - 2018-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 27 de abril de 2018, sobre licencia por motivos particulares de doña Briana Irene Flores Yance, trabajadora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín.

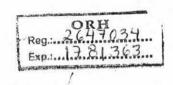
## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 43° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, "El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia";

Que, el artículo 58º del Reglamento en mención establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, "La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia";

Al respecto se ha evidenciado que la solicitud de licencia por motivos particulares de la servidora Briana Irene Flores Yance, cuenta con la autorización respectiva de su jefe, consiguientemente resulta menester emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;









En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº.351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2018-GR-JUNIN/PR. de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña BRIANA IRENE FLORES YANCE, trabajadora reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por el período de seis (06) días consecutivos a partir del 09 al 14 de abril del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas sub director (e) de la orcha recursos humanos GOBIERNO REGIONAL JUNÍM

VAC/SDORH Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

uvn

A. Antonieta Vidalon Rebles